

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NAVAMORCUENDE

Don Luis Mariano Valdés-Padrón Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navamorcuede, con fundamento con los artículos 43.4 y 5 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales ha dictado el siguiente Decreto número 46 de 2011:

1.- Sobre Delegaciones Especiales:

1.1.-Otorgar la delegación especial de Bienestar Social y Sanidad al Concejal don Antonio Pérez Alvarez.

1.2.-Otorgar la delegación genérica especial de Urbanismo y Obras al Concejal don Antonio Pérez Alvarez.

1.3.-Otorgar la delegación especial de la Mujer a don Jesús Martín Soriano.

1.4.-La Delegación genérica y especial de urbanismo y obras, abarca tanto la facultad de dirigir los servicios correspondientes del área de urbanismo y obras como la de gestionarlos, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos.

1.5.-La Presidencia de la Comisión Informativa de Urbanismo y Planificación de Proyectos se delega en el concejal don Antonio Pérez Alvarez.

1.6.-Las delegaciones especiales de Bienestar Social y Sanidad, comprenden la dirección interna y gestión del servicio que se delega, pero sin capacidad resolutoria mediante actos administrativos.

2.-El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente resolución.

3.-Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Navamorcuede 18 de junio de 2011.-El Alcalde, Luis- Mariano Valdés-Padrón Sánchez.

N.º I.- 6595